

Lunes, 6 de noviembre de 2017

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Bolsa de Trabajo de Profesor de Bellas Artes (Especialidad Grabado).- Lista definitiva de admitidos y excluidos y fecha de celebración del primer ejercicio.

El Sr. Diputado delegado del Área de Personal de esta Excm. Diputación Provincial, con fecha 30 de octubre de 2017, ha dictado siguiente:

RESOLUCIÓN

Dictada Resolución de fecha 11 de septiembre de 2017 (BOP Nº177, de 18 de septiembre de 2017), por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos al proceso de selección para la constitución de una bolsa de trabajo temporal de Profesor de Bellas Artes (Grabado) y transcurrido el plazo legalmente establecido para la subsanación de defectos en las solicitudes presentadas para tomar parte en dicho proceso de selección.

Conforme a lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Vista la propuesta de la Dirección del Área de Personal.

El Diputado del Área de Personal, por delegación de la Ilma. Sra. Presidenta, ha resuelto declarar aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos, encontrándose en el Tablón de Anuncios electrónico, ubicado en la sede electrónica de la Diputación Provincial y en la página web:

www.dip-caceres.es/servicios/tablon-de-empleo/index.html?tablon=convocatoria

La celebración del primer ejercicio de la fase de Oposición tendrá lugar el día 13 de noviembre de 2017, a las 17,30 horas, en la Sala Miguel Hernández de la Institución Cultural el Brocense de Cáceres, (Ronda de San Francisco s/n) El orden de actuación de los opositores comenzará por la letra "S", conforme al sorteo celebrado para el ejercicio 2017 y aprobado por Resolución de fecha 15 de marzo de 2017.



Lunes, 6 de noviembre de 2017

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Cáceres, 30 de octubre de 2017

Augusto Cordero Ceballos

SECRETARIO

